

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10889 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 898 /2014, por auto de fecha 2/03/15 se ha declarado en concurso al deudor PAULA STUYCK, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Ebanistería, n.º 13, Torrejón de Ardoz, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don PABLO BOYER BERGESE, con domicilio en la calle Velázquez, n.º 21, 5.º derecha, Madrid 28001, tfno 915934679, fax 915934680 y correo electrónico pablo.boyer@alliantia.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Queda anulado el edicto publicado en el BOE n.º 63 de fecha 14/3/2015.

Madrid, 24 de marzo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150012051-1